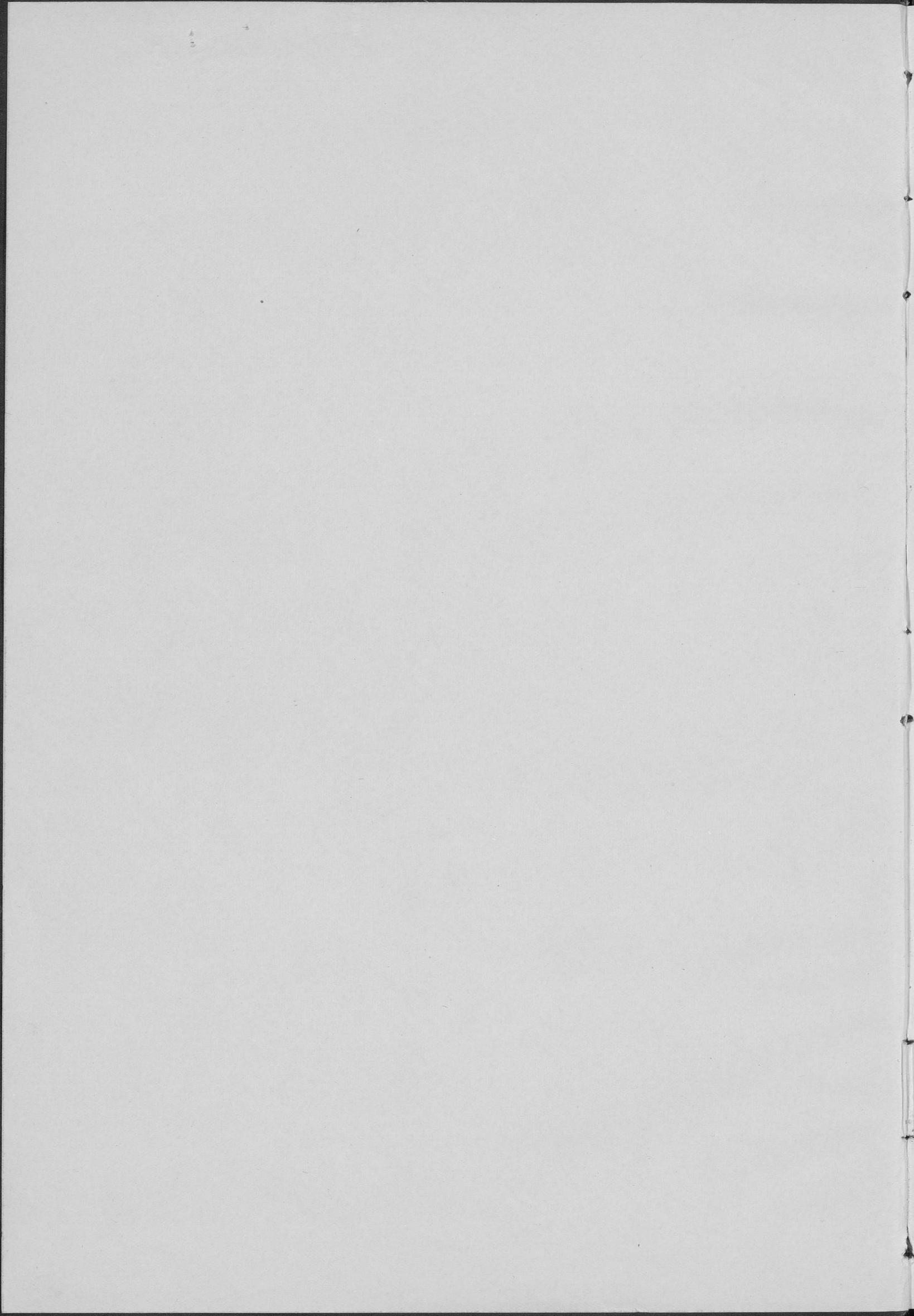


NO  
12

2  
29



Caja 29 → Documento 2





3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

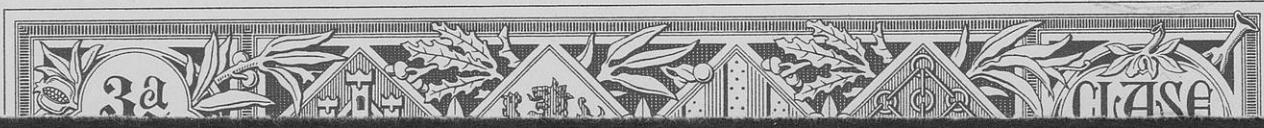
*Parte superior para entregar al interesado*

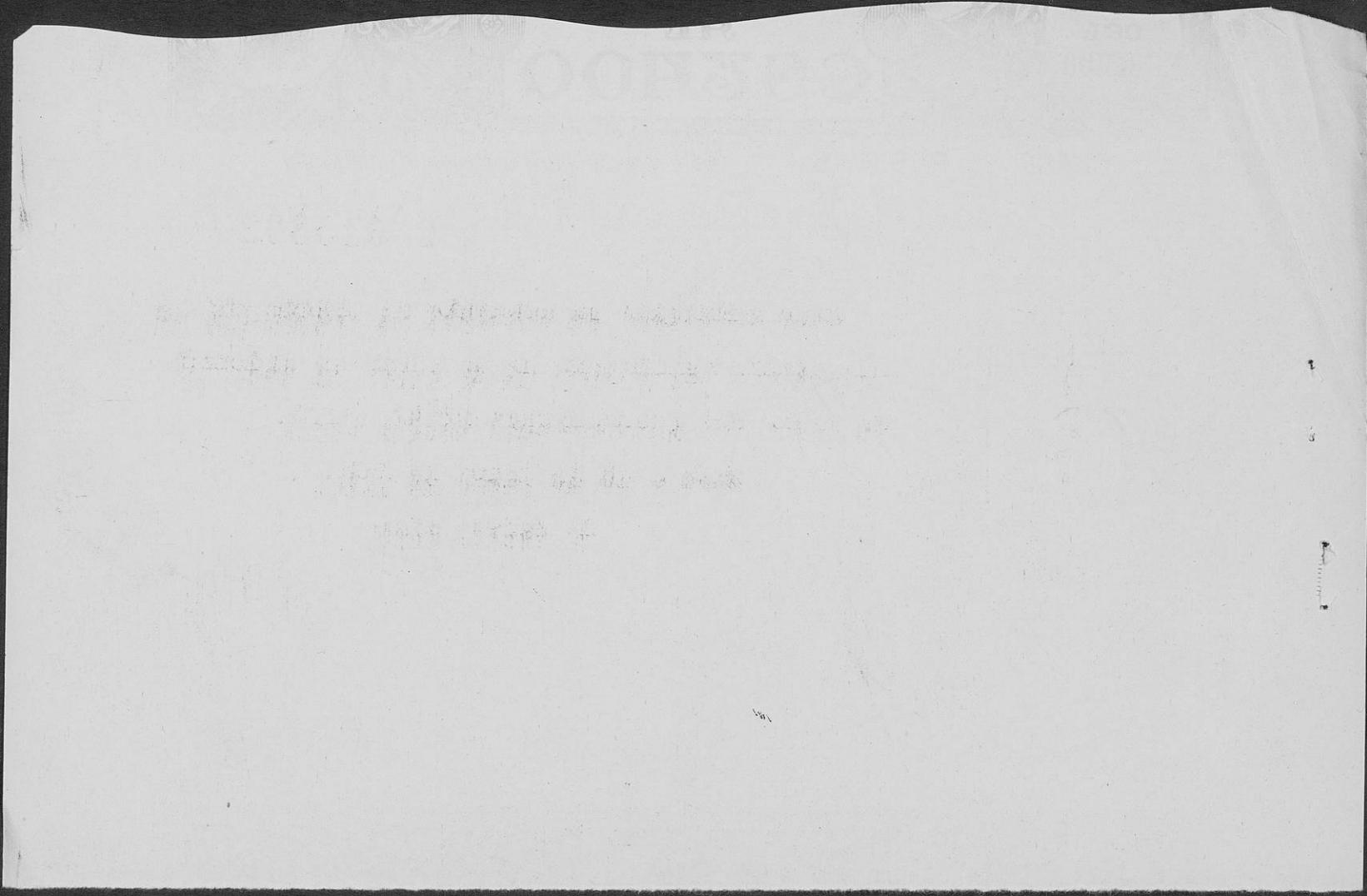
B 615302

Como reintegro en concepto de timbre por la  
dilugencia verificada en el libro de sesiones  
de Pleno del Ayuntamiento de esta villa.

Ejea a 28 de enero de 1963.

El Secretario





ESTADO

# ESTADO

4<sup>a</sup> CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

B8376384



Como reintegro en concepto de timbre por la  
dilugencia verificada en el libro de sesiones  
de Pleno del Ayuntamiento de esta villa.

Ejea a 28 de enero de 1963.

El Secretario

*[Handwritten signature]*

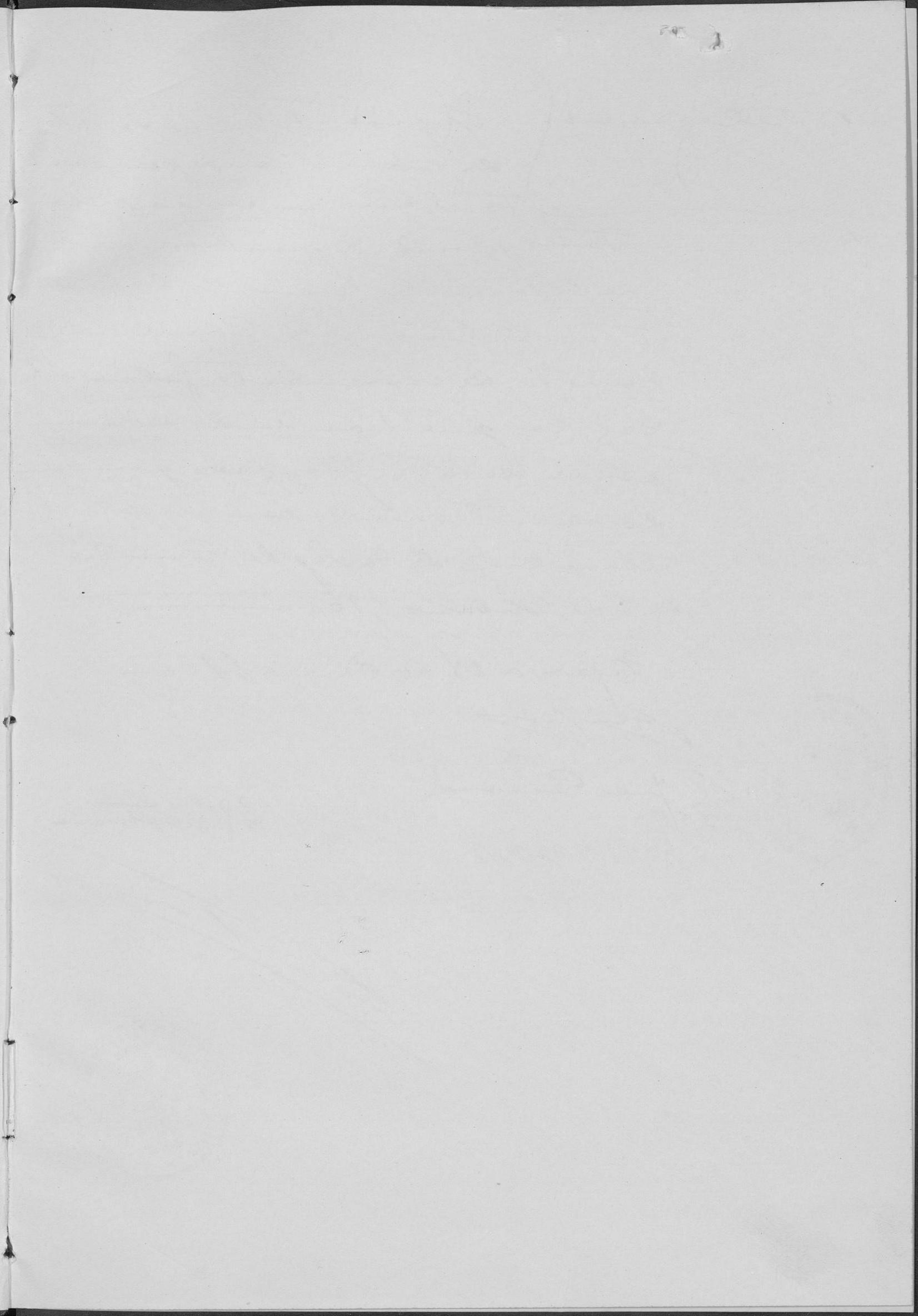


4<sup>a</sup>

CLASE

CLASE

1920



Diligencias } El presente libro de actos  
de Plenos corresponde  
te al año en cargo presen-  
tado por el Ayuntamiento  
de esta villa, según lo dispues-  
to en el Código de Comercio,  
consta de cincuenta folios inti-  
tos, los que han sido sellados  
por el de este Juzgado quedan  
de reintegrado con anexo al  
artículo 2º de la Ley del Timbre  
de 3 de Marzo 1960 —

Tipo a 28 de Dicembre 1963 —

F. B.

El juez Comunal  
Pamplona

El Secretario



M. I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

**Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno**

DILIGENCIA.—El presente libro, que consta de 50 folios útiles, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, comenzándose en el día de la fecha, siendo la sesión inmediatamente anterior la celebrada el día Tres De Octubre del año actual, cuya acta se transcribe en el libro correspondiente.—Certifico.

Ejea de los Caballeros, 16 de Noviembre de 1962.

V.º B.º

El Alcalde,

*Alfonso*



El Secretario,

*J. S. - II*

asisten

acta num. 38

alcalde Presidente

D. Mariano Alastuey Domínguez  
Familiares Alcalde

D. Emilio Lafuente Lafuente

D. Severiano Gallizo Arilla

Concejales

D. Fabriano de Benavides

D. Corralo Longás Vera

D. Santiago Sierra Calvo

D. José Navarro Arnávez

D. Ángel Cía Cuberas

D. Terrencio García Chico

Secretario.

D. Ernesto García Arilla

En la Villa de Ríea de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia de ss<sup>e</sup> el Alcalde, don Mariano Alastuey Domínguez, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. Consta justificación del concejal Dr. Campos, por enfermedad.

A las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y segun el orden del Día, leyó en voz alta las actas de las sesiones anteriores celebradas el Día Diez de Octubre último, números 33, 34, 35, 36 y 37, que fueron aprobadas por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación = Expediente aprobación Ordenanza aprovechamientos cultivos. - Se da cuenta de dicho expediente y de la resolución del Gobierno Civil de 29 de Octubre último, en el que se nisa la referida Ordenanza, comunicada por escrito nº 10085, Nro 4.4. Del mismo día, así como del anuncio en el P.B.O. de la provincia núm. 254 de nueve de los corrientes, cumpliendo lo prevenido en el artº 7º del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, quedando enterados.

Ajudicación definitiva subasta obras Mercado. - Visto expediente sobre adjudicación por subasta de las obras de construcción de un Mercado municipal.

Considerando que al acto de apertura de pliegos concursó un solo licitador, quien ofertó la cantidad



que se ajusta a las condiciones del expediente, cumpliendo todas las formalidades legales.

Por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero.- adjudicar con carácter definitivo a Don Juan del Río Alastuey, vecino de Villaba (Navarra), calle Fermín Tirapu, nº 5, de profesión contratista, las obras para la construcción de un Mercado municipal con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto Don Alejandro Allanequi, en la cantidad de 6.001.839'59 pesetas.

Segundo.- Las obras se ejecutarán (según) Dijo, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales que han servido de base al expediente sin que el adjudicatario por ningún motivo o causa, pueda exigir ninguna clase de revisiones de precios, mejoras u otros beneficios económicos que el importe de la adjudicación, corriendo a su cargo asimismo en su integridad cuantos derechos, impuestos, gastos, o cualquier otra gábera, lleve consigo el expediente, y realización material de las obras, a las cuales le será aplicable lo previsto en el Reglamento de contratación municipal de las Corporaciones Locales.

Tercero.- El adjudicatario deberá elevar a definitiva la fianza provisional que tiene formalizada dentro del plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo y una vez cumplida (la formalidad) Dijo, esta formalidad, se suscribirá el oportuno contrato o escritura notarial con arreglo al artº 4º del citado Reglamento, dando comienzo a las obras en las condiciones fijadas en el expediente o en el término que la Alcaldía señale.

Cuarto.- Como cláusula especial, a la que deberá obligarse y acatar el contratista adjudicatario, en esta contrata, se establece el que cualquier tesoro, objeto, etc. que pudiera aparecer en las obras a realizar tanto en el subsuelo como en las edificaciones a demoler, serán de (exclusividad) Dijo, exclusiva propiedad del Ayuntamiento

entendimiento que el contratista renuncia a los derechos que le puedan provenir con arreglo al art. 351 del Código Civil, quedando así mismo obligado a ponerlo en conocimiento inmediatamente del Ayuntamiento, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad civil o penal que proceda.

Proyecto redes alcantarillado y distribución barrios de Tafajada, Cucos, Altas, Delicias, 2º Frente Generalísimo y Avenida Fernando el Católico.

Visto el proyecto parcial nº 1 de referencia, redactado por el Ingeniero Don Carlos Delgado Jubero, por un presupuesto de 3.384.196'11 pesetas, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación, así como imponer en su día las contribuciones especiales que legalmente correspondan, dando al expediente el trámite que señala el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Proyecto de redes alcantarillado y distribución agua sectores Joaquín Costa y Barrio De La Plana.- Visto el proyecto parcial nº 2 expresado, redactado por el Ingeniero D. Carlos Delgado Jubero, por un presupuesto de 2.999.015'16 pesetas, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación, así como imponer en su día las contribuciones especiales que legalmente correspondan, dando al expediente el trámite que señala el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Minutas honorarios proyectos parcial de alcantarillado y distribución agua.- Vistas las minutas de referencia recibidas del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, correspondientes a las obras expresadas, en favor del Ingeniero D. Carlos Delgado Jubero, por unanimidad se acuerda, previo informe de Intervención, prestarles aprobación en la forma que aparecen en los escritos de dicho Organismo de 23 de Agosto último, por la suma de 30.583'31 pesetas y en el de fecha 2 de Noviembre del mismo año, por la suma de

28.452'85 pesetas, cantidades que se harán efectivas con cargo al presupuesto ordinario, extraordinario o especial que en su caso proceda.

Certificación obras de Firmes S.A. por accesos Plaza de Toros y zona deportiva. - Por unanimidad se acuerda aprobar la certificación suscrita por el Dr. Arquitecto municipal el 9 de los corrientes en favor de la referida Empresa constructora, por importe de 104.508'80 pesetas, por las obras de explanación, terraplenado y acondicionamiento de terrenos en la zona deportiva de la Villa y vías de acceso a la Plaza de Toros.

Así mismo por unanimidad se acuerda aprobar la minuta de honorarios en favor del Arquitecto D. José Saenz de Cenizo por la obra expresada, por una suma de 2.743'35 pesetas.

Igualmente la del Aparejador municipal Don Guillermo Pombo, por la cantidad de 1.646'01 pesetas.

Certificación obras alcantarillado Plaza del Piquian. - Por unanimidad se acuerda aprobar certificación suscrita por el Dr. Arquitecto municipal con fecha 19 de Octubre en favor del contratista Don José M<sup>a</sup> Romeo Adellac, por importe de 53.730'71 pesetas, sin perjuicio de que por el Negociado correspondiente, se reserven por el concejo de contribución especial a los interesados.

Así mismo por unanimidad se acuerda aprobar la minuta de honorarios correspondientes al Dr. Arquitecto y Aparejador Don José Saenz de Cenizo y Don Guillermo Pombo en las obras expresadas, por la cantidad de 2.744'60 pesetas y 1.646'76 pesetas, respectivamente.

Expediente sobre construcción de locales municipales para garaje y almacenes y un grupo de viviendas. - Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Permanente en 30 de Octubre pasado, en relación con la urgente adopción de medidas para evitar los graves perjuicios que al Ayuntamiento le origina la carencia de locales destinados a servicio de garajes y almacenes,

así mismo la situación en que se encuentra el solar anejo a la Casa Consistorial, que exige su inmediata urbanización para adaptarlo a las necesidades urbanas y especialmente a las normas del Plan general de ordenación de la Villa y acuerdos sobre edificación forzosa.

Considerando que el estudio técnico formulado por el Dr. Arquitecto municipal con fecha dos de los corrientes, comprende las características apropiadas para la realización de los edificios y servicios que el Ayuntamiento necesita, así como entra dentro de la competencia municipal la construcción de viviendas destinadas a funcionarios, máxime cuando tales viviendas se construyen en solares propiedad del Ayuntamiento, cuyo destino a de beneficiar a una clase determinada, aparte de las instalaciones que el Ayuntamiento acuerde reservarse con arreglo a las necesidades que estime oportuno.

Por unanimidad y concierto la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de ocho de los nueve concejales que lo integran y S.S.º el Alcalde, se acuerda:

Primero. Ratificar en su integridad el acuerdo de la Permanente de 30 de Octubre último, declarando de urgente realización la construcción de locales destinados al servicio de garaje y almacén municipales y un bloque de viviendas, en el solar anejo a la Casa Consistorial.

Segundo. Aprobar el anteproyecto suscrito por el Arquitecto municipal don José Saenz de Cenzano, para la construcción de dichas obras, en las condiciones que figuran en el expediente respectivo, que corresponden a las obras de adaptación de garajes y almacén en la planta baja y de viviendas en las plantas primera, segunda y tercera y ático.

Tercero. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que solicite los beneficios que correspondan,

com arreglo a las obras que se realizan con ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda, así como para que formalice cuantos Documentos estime oportuno al efecto, y realice las gestiones o actuaciones para llevar a fechir término dentro de la mayor urgencia las obras expresadas, debiendo de darse al expediente de aprobación técnica, el trámite señalado en el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Cuenta general del presupuesto extraordinario número tres (Obras construcción Plaza Zoros.) Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número tres (Obras de construcción de una Plaza de Zoros municipal) correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, que suscriben como cuentadantes Don Mariano Alastuey Domínguez, como Ordenador de pagos; Don Joaquín Díez Esteban como Depositario y Don Eugenio Pérez de Lema y Rodenas como Interventor, y siendo por el Secretario con toda minuciosidad de fidelidad de los que comprenden.

#### Resultados:

1º.- Que los Documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a cinco millones ciento cincuenta mil y siete cinco millones ciento quince mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de treinta y cuatro mil pesetas con un céntimo.

Que la Comisión Permanente, en su informe de

De fecha diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos propone que procede considerar aprobar provisoriamente la Cuenta del presupuesto extraordinario número tres de mil novecientos sesenta y uno.

Considerando:

1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º. Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificado tanto en gastos como ingresos.

3º. Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto fijando el cargo y dата en las cantidades que se mencionan en el resultante cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número tres de mil novecientos sesenta y uno (obras de construcción de una Plaza de Fiestas municipal) con las cantidades de cargo y dата indicadas en el resultante cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Habilitación de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número 2 de 1962 (Asist de Camarales y otras atenciones). - Previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de habilitación en el presupuesto extraordinario núm. 2 de 1962 para las obras



De construcción del Grut de Camarales y otras atenciones por importe de 5.054'65 pesetas, con el fin de atender las necesidades del mismo, debiendo de tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Certificación núm. 3 del Grut de Camarales.- Vista la suscrita por el Sr. Ingeniero Don Carlos Delgado Yubero el 14 de los corrientes, con cargo a las obras de reconstrucción del Grut de Camarales en el Río Arba de Luesia, previo dictámen de la Comisión de Montes por unanimidad se acuerda prestarle aprobación para su abono al contratista Don Miguel Grima, por la suma de 287.048'60 pesetas.

Trabajos encauzamiento y derivación Río Arba por Presa Grut Camarales.- Vistas las relaciones de horas y días trabajadas por administración con maquinaria y personal de los constructores tres Grima, para desviar y encauzar el Río Arba y el transporte originado por dichos trabajos, según suscribe el Sr. Ingeniero Don Carlos Delgado Yubero, en escritos de 23 de Octubre, 2 de Noviembre y 9 del mismo mes, previo dictámen de la Comisión de Montes, por unanimidad se acuerda prestarles aprobación, por las cantidades respectivas de 29.130' pesetas, 20.238 pesetas y 12.050 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

Expediente sobre cuentas presupuestario 1960.- Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de siete de los corrientes, en relación con la remisión a la Sección Provincial de Administración Local, con carácter de urgencia de las cuentas de presupuestos ordinarios y extraordinarios de los ejercicios 1959 y 1960 con todos sus justificantes, por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes dicho Decreto, así como confirmar el acuerdo plenario del pasado ejercicio sobre el mismo expediente, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las medidas que estime oportunas en relación con el mismo.

Ruegos y preguntas. - A instancia de varios ediles, y con el fin de preparar el expediente sobre venta de solares - de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas económicas para obreros o braceros, por unanimidad se acuerda el que el Negociado de Servicios redacte pliego de condiciones de la subasta o concurso-subasta, que sirva de base para la adjudicación que en su día acuerde el Ayuntamiento.

Terminados los asuntos del orden del día, por s.s<sup>a</sup> el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

Hijo M. J. Almey  
Hijo -  
J. Ruiz  
F. Gómez  
T. S.  
F. Gómez  
F. Gómez



acta núm. 39

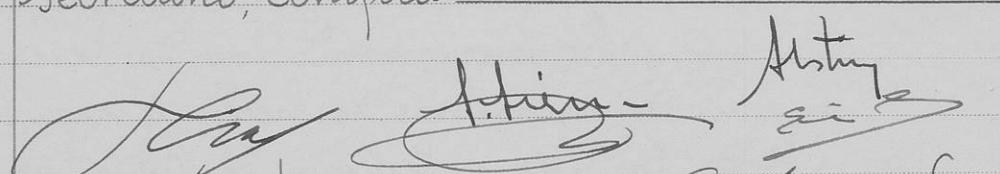
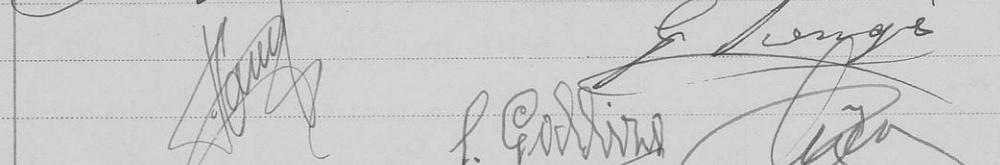
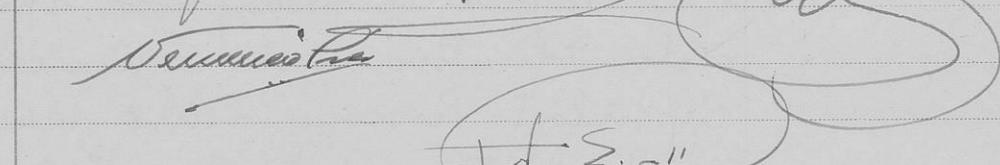
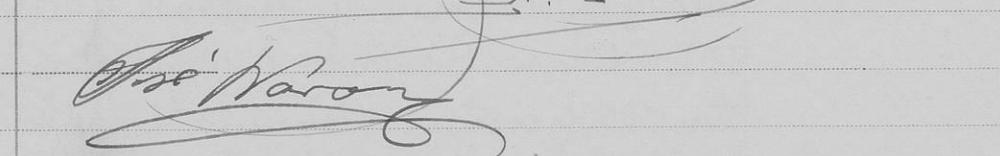
Aprobación definitiva de presupuesto extraordianario numero seis de 1962, para las obras de construcción del Hospital municipal - En la Villa de Iruca de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde, Don Mariano Alastuey Domínguez, los Tenientes de Alcalde, Sres. Lafuente y Gallizo y los Concejales Sres. Benavides, Longás, Cía, Sierra, Navarro y García Chico, a efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, convocada en forma legal. = Concurre la mayoría absoluta legal, excusando su asistencia el Concejuelo Sr. Campbos, de todos los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno. = Se da lectura al expediente suscrito para las obras de construcción del Hospital municipal, a cuyo efecto fué aprobado el oportuno Anteproyecto de presupuesto en sesión de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, que fué expuesto al público por el periodo reglamentario de quince días en el B.O. de la provincia núm. 237 de diez y ocho de Octubre último sin que durante el plazo fijado se haya promovido reclamación alguna. = Por unanimidad, concurrendo las dos terceras partes del número de miembros de hecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 697 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, se acuerda elevar el referido Anteproyecto a Proyecto de presupuesto, aprobándolo con carácter definitivo en el siguiente detalle: = Gastos:

Capítulo I.- Personal activo 10.400'00 pesetas. - Capítulo II.- Material y Diversos 0'00 pesetas. - Capítulo III.- Clases Pasivas 0'00 pesetas. - Capítulo IV.- Deuda 0'00 pesetas. - Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos, 0'00 pesetas. - Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital 1.587.342'53 pesetas. - Capítulo VII.-



tulo VII.- Reintegrables, y no determinados (y de Capital) e imprevistos, 2.357'47 pesetas.- Total Gastos 1.600.000'00 pesetas.= Ingresos: Capítulo I.- Impuestos directos 0'00 pesetas.= Capítulo II.- Impuestos indirectos 0'00 pesetas.= Capítulo III.- Tasas y otros ingresos 0'00 pesetas.= Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.164'000'00 pesetas.- Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 0'00 pesetas.= Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital 436.000'00 pesetas.= Capítulo VII.- Inven-  
tias e imprevistos 0'00 pesetas.= Total ingresos.= 1.600.000'00 pesetas. Nivelado.= Del presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos por quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes, podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes, y una vez resueltas éstas, si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.

Examinado el asunto del orden del día, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifica.

  
Alcalde  
  
Delegado  
  
P. Gómez  
  
J. L. S. - II



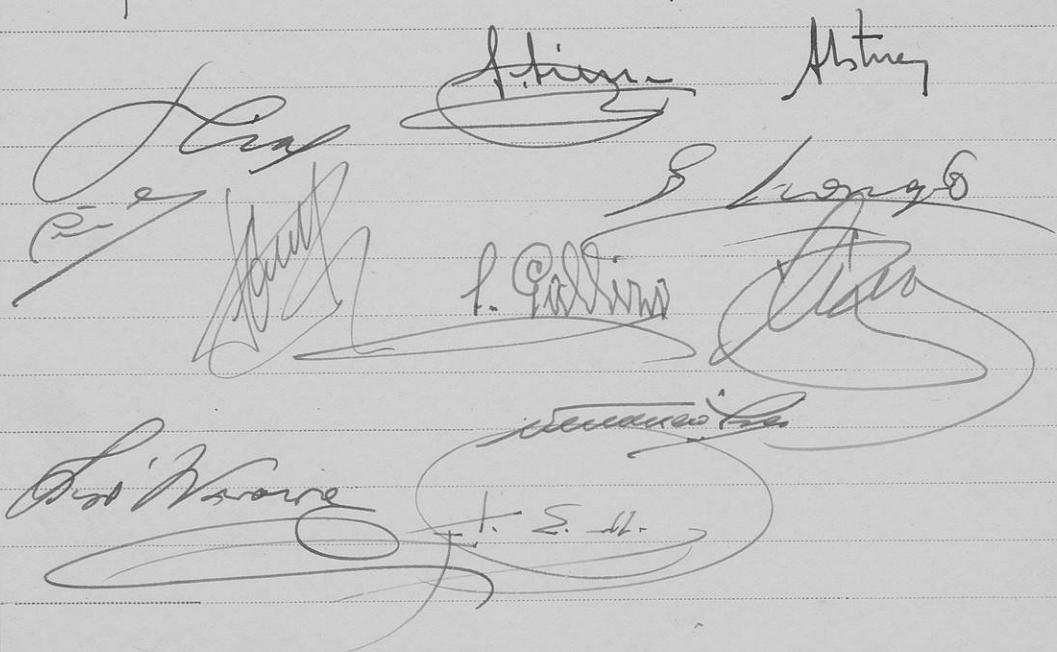
acta nro. 40

Aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario núm. siete de 1962 para las obras de saneamiento de la Dehesa de "Valdescopar". = En la Villa de Oficio de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde, don Mariano Alastuey Domínguez, los Ferentes de Alcalde, tres. Lafuente y Gallizo y los Concejales tres. Navarro Sierra, Cía, Longás, Benavides y García Chico, a efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, cursaba en forma legal. = Concurre la mayoría absoluta legal de todos los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno, habiendo excusado su asistencia el Concejal Fr. Campos. = Se da lectura al expediente encargado para las obras de saneamiento de la Dehesa "Valdescopar" a cuyo efecto fué aprobado el oportuno Anteproyecto de Presupuesto en sesión de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, y expuesto al público por el periodo reglamentario, de quince días en el B.O. de la provincia núm. 237 de diez y ocho del citado mes y año, sin que durante el plazo fijado se haya promovido reclamación alguna. = Por unanimidad, concurriendo las dos terceras partes del número de miembros de derecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 687 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda elevar el referido Anteproyecto, a Proyecto de Presupuesto, aprobándolo con carácter definitivo en el siguiente detalle: Gastos: Capítulo I.- Personal activo 16.750'00 pesetas. = Capítulo II.- Material y Diversos 0'00 pesetas. = III.- Clases pasivas 0'00 pesetas. - Capítulo IV.- Deuda 0'00 pesetas. - Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos 0'00 pesetas. - Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital 3.479.043'14 pesetas. - Capítulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos,



4.206'86 pesetas.- Total gastos 3.500.000'00 pesetas =  
Ingresos: Capítulo I.- Impuestos directos 0'00 pesetas =  
Capítulo II.- Impuestos indirectos 0'00 pesetas = Capítulo III.- Tasas y otros ingresos 0'00 pesetas.- Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 0'00 pesetas.- Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 0'00 pesetas.- Capítulo VI: Extraordinarios y de capital 3.500.000'00 pesetas.- Capítulo VII: Inveniales e imprevistos 0'00 pesetas.- Total ingresos 3.500.000'00 pesetas = Nivelado = Del presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos, por quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes, podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes, y una vez resueltas éstas, si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.

Terminado el asunto del orden del día, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a todos los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico:

  
Francisco J. Gómez  
F. J. Gómez  
F. J. Gómez  
F. J. Gómez  
F. J. Gómez



asisten

alcalde. Presidente

D. Mariano Alastuey Domínguez

Consejeros - Alcaldes

D. Emilio Lafuente Lafuente

D. Severiano Gallizo Arilla

Concejales

D. José Navarro Arnáez

D. Santiago Sierra Calvo

D. Ángel Cia Cuberas

D. Gonzalo Longás Vera

D. Fabriciano de Benavides

D. Venancio García Phico

Secretario

D. Ernesto García Arilla

Interventor

D. Eugenio Pérez de Lema

acta número 41.

OSCF

7

En la Villa de Doña De los Caballeros se reunió en la casa consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia de S.S. el Alcalde-Presidente don Mariano Alastuey Domínguez y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de primera convocatoria cursada en forma legal:

Consta justificación del Concejal ausente, don Félix Campos Gallizo.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su verba y según el orden del día, leyó en voz alta el orden del día, pasándose a conocer del único asunto.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario número ocho de 1962, de obras de urbanización de la Avenida de Coscolluela. - Visto el expediente tramitado al efecto, la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, Plan financiero y resto de documentación, por unanimidad y concursando la mayoría absoluta legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los concejales de Alcalde y seis Concejales, se acuerda aprobar Anteproyecto de presupuesto extraordinario número 8 de 1962, para la realización de las obras de urbanización de la Avenida de Coscolluela, por un importe de 4.780.000'00 pesetas, que se nutre con contribuciones especiales y con fondos procedentes de la expropiación de fincas por el Instituto Nacional de Colonización.

Terminado el asunto del orden del día, por S.S. el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

sin se

Sección 1º

J. Jiménez G. Domínguez Abadía

J. Jiménez  
P. Guillén

J. S. - 1

José Mariano

Diligencia.= Para hacer constar que con esta fecha se cierra el presente libro de actas del Ayuntamiento Pleno del ejercicio de 1962, en el folio 7 vuelto, inutilizándose los restantes. Certificado.

Mesa de los Caballeros, 31 Diciembre 1962

Nº 13º

El Alcalde

C. J. M.

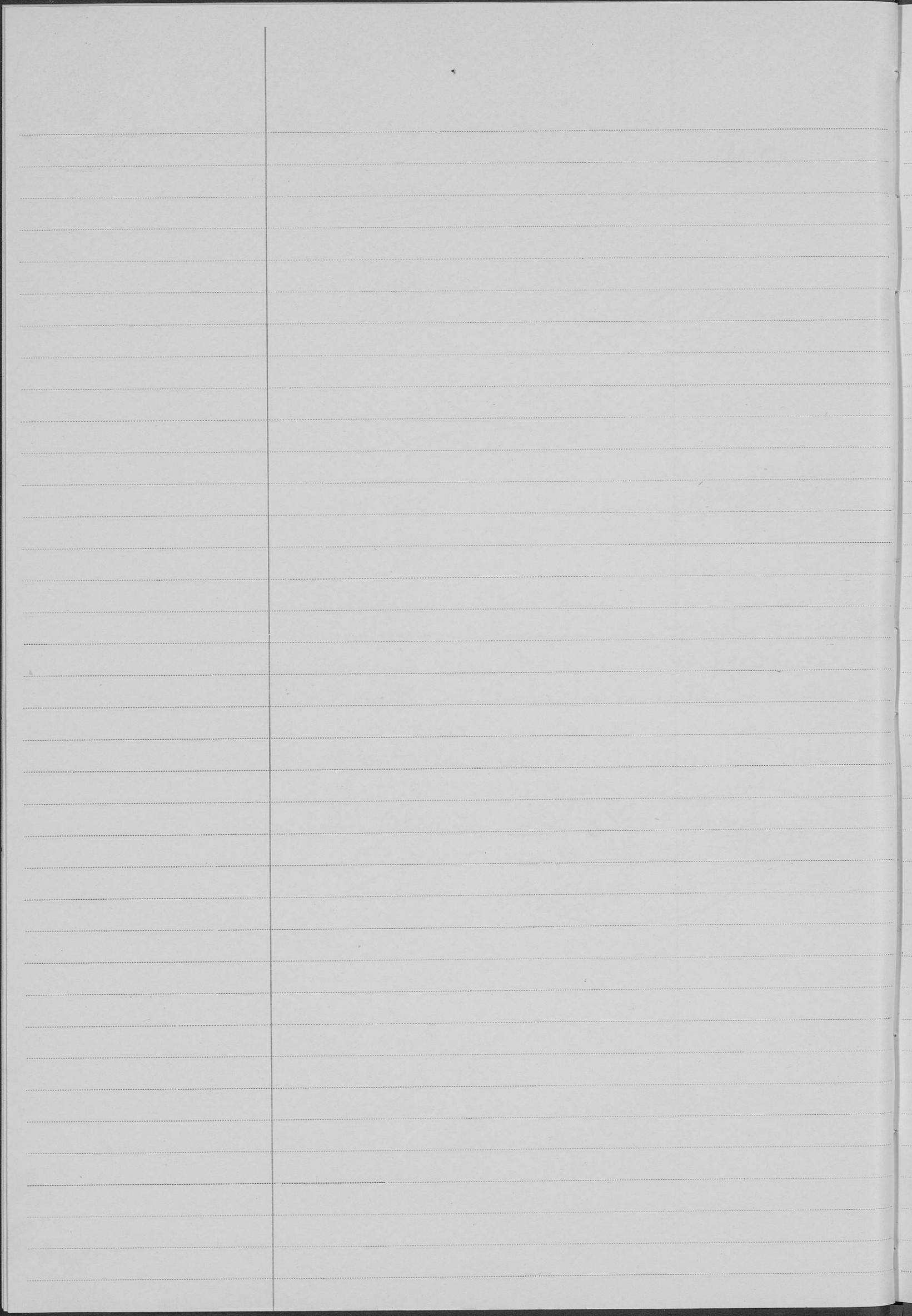


El Secretario,

F.



H





✓

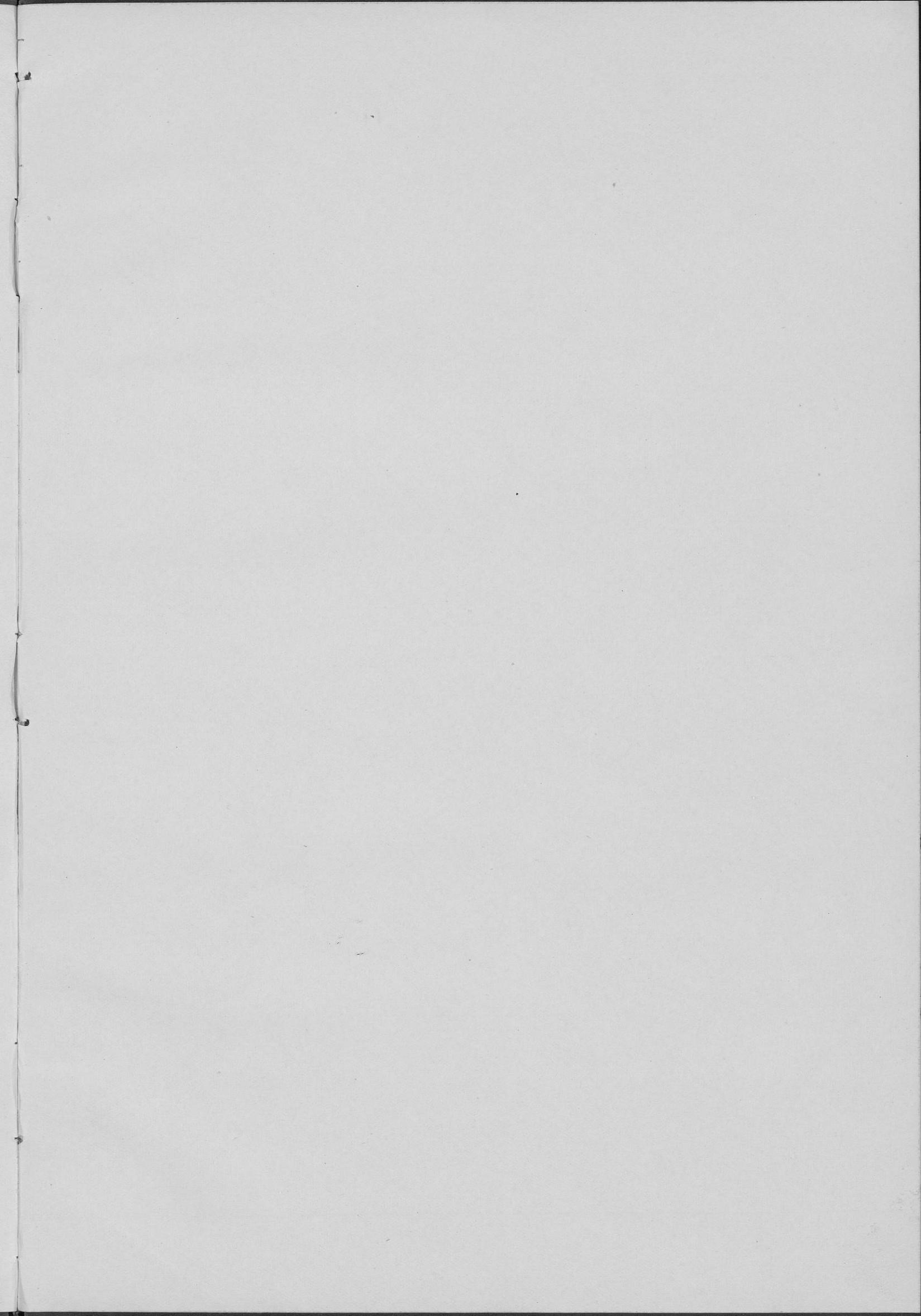


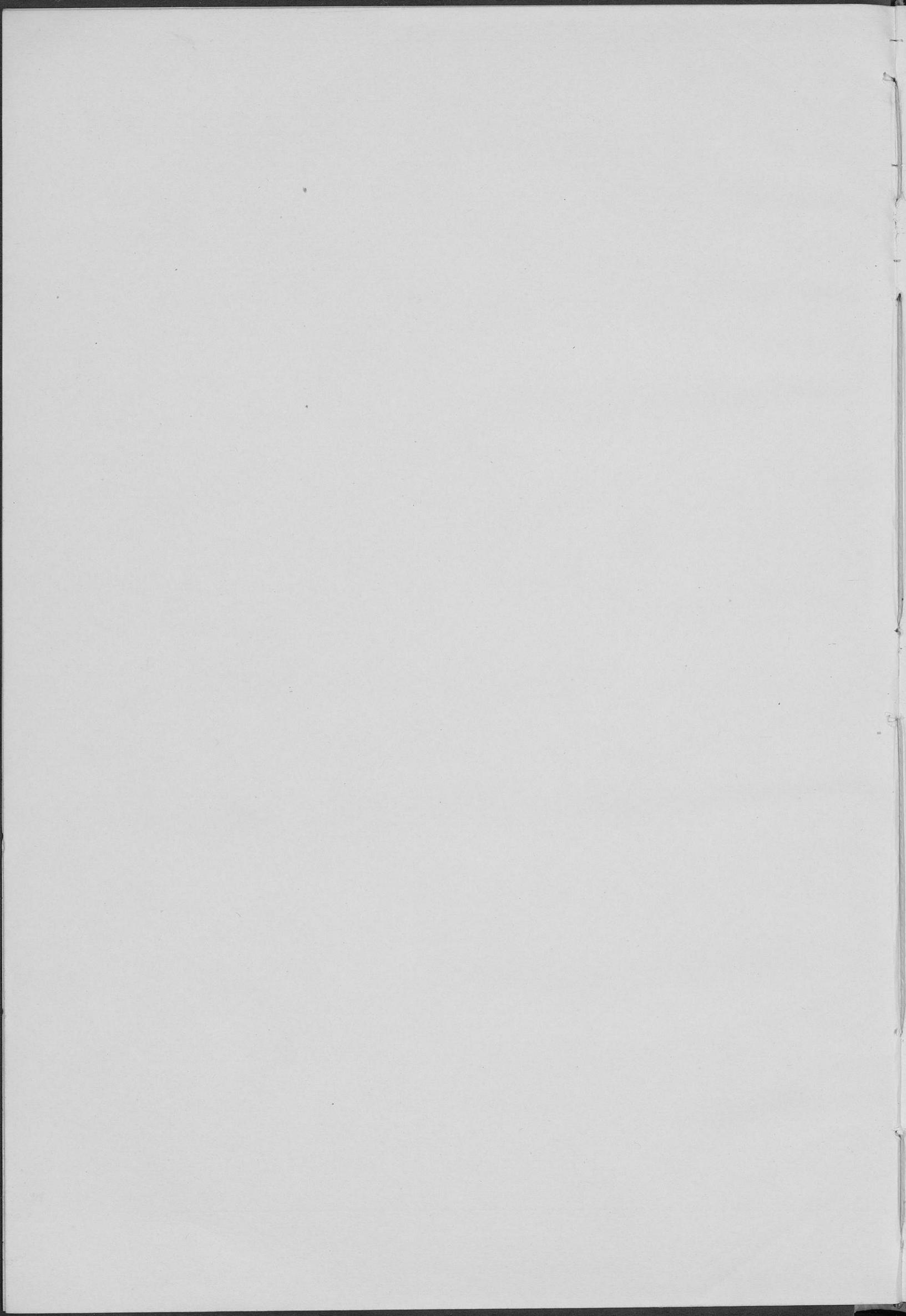


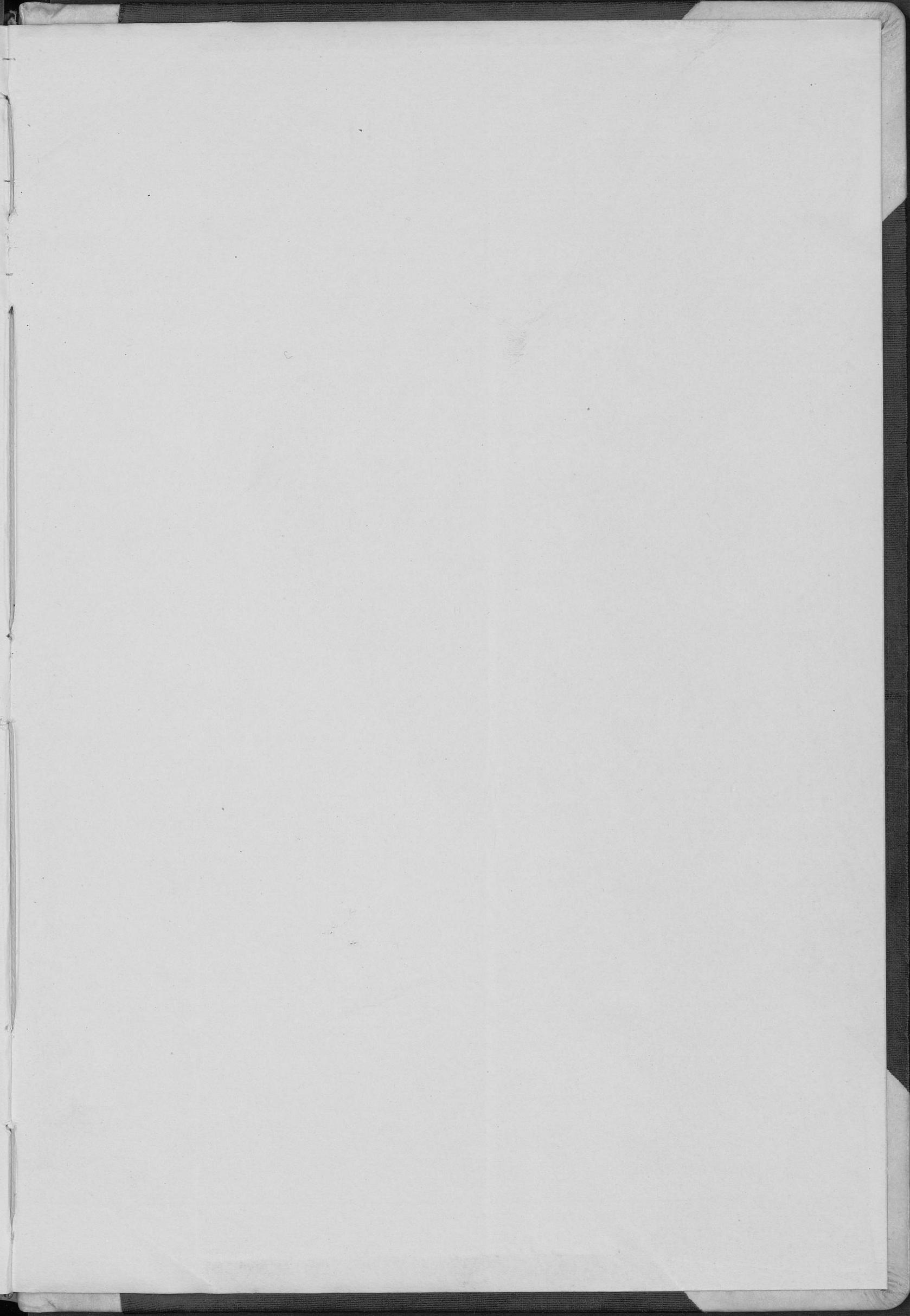
A



SALTO  
EN LA  
FOLIACIÓN







DOCUMENTO  
CAJA.....

ENTO . . .

29

2

2

2